Fecha y Hora de actualización: viernes, 13 de marzo de 2020 - 13:02:41

Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional







Informe No.

Identificación de la situación epidemiológica



Localización:	Análisis a nivel nacional		
Fecha de inicio de situación peligrosa:	Desde el 29 de febrero de 2020 hasta la actualidad		
Descripción de la situación:	El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con la OMS, ha trabajado en el seguimiento a la enfermedad desde que se emitió la alerta mundial. El 29 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso de esta enfermedad en el Ecuador. Con fecha 13/03/2020 se activó el COE Nacional para la coordinación de la emergencia.		

Situación actual

El 11/03/2020 la OMS declaró el COVID-19 pandemia global, por tanto, mediante acuerdo ministerial No 00126-2020 emitido el 11/03/2020 por la Ministra de Salud, declara el Estado de Emergencia Sanitaria en Sistema Nacional de Salud.

Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente al COVID -19:

- Se declaró en emergencia sanitaria nacional para mitigar la propagación del virus
- Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO), por un periodo ininterrumpido de catorce (14) días, a todo viajero de nacionalidad ecuatoriana o de cualquier otra nacionalidad que ingrese al territorio de la República del Ecuador: China (provincias de Hubei y Guandong), Italia, España, Francia, Irán, Alemania, Corea del Sur y Estados Unidos.
- Suspensión de eventos masivos de más de 250 personas a nivel nacional.
- Suspensión de las clases en todo el país
- Las Brigadas médicas en territorio continuarán con enfoque preventivo.
- Se mantiene la línea 171 para atención en salud
- Se hace un llamado a que todos los municipios realicen la desinfección de terminales terrestres.
- Los adultos mayores deberán permanecer en casa como media de protección
- Se asegura la cadena productiva y de distribución de productos de primera necesidad a fin de evitar el desabastecimiento.

Al momento el MSP se encuentra ejecutando los protocolos internacionales establecidos para actuar frente a la situación de casos por Coronavirus.

Resumen de cifras de afectaciones por COVID-19

Hasta el momento el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), ha tomado 129 muestras de las cuales 20 son positivas para COVID-19.



vinculados a casos confirmados

Total de casos Confirmados

No. de

Fallecidos

Totales:

205

20

Fuente: Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica – Salsa de Situación MSP Fecha y hora de corte: 13/03/2020 - 13:00

- Los pacientes confirmados y los contactos de los mismos; cuentan con vigilancia epidemiológica y control médico por parte de funcionarios del Ministerio de Salud Pública.
- La condición de los 20 casos de COVID-19 que se han confirmado en el país es:
 - 18 se mantienen estables
 - 1 paciente con pronóstico reservado
 - 1 fallecido (caso primario)

DEFINICIONES:

Caso Confirmado: Caso sospechoso con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, 2020) Importante: Estas definiciones de caso se modificarán de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la

Fecha y Hora de actualización: viernes, 13 de marzo de 2020 - 13:02:41







Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

4. Acciones de respuesta del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR)

El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional (COE-N) fue activado hoy, 13 de marzo de 2020, a las 09h00 en el Sala de Crisis del ECU911, presidido por el Vicepresidente de la República, Otto Sonnenholzner, y otras autoridades de Estado.

A continuación, se presenta las acciones realizadas por cada sector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

MTT1. – AGUA SEGURA SANIAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS / MTT 3.-SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES

- Se asegura el servicio público domiciliario de agua potable durante la presente emergencia, garantizando su abastecimiento.
- Protección del personal que opera en los sistemas de recolección de desechos sólidos, que asegure la recolección de basura
- Protocolo para la disposición de desechos peligrosos en coordinación con la MTT2.
- El MTOP reporta que se encuentran habilitadas las vías a nivel nacional.
- MINTEL realiza el envío de mensajes informativos a través de las operadoras del servicio móvil, conforme los protocolos establecidos por el SNGRE y MSP

MTT 2.- SALUD Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

- La MTT-2 Nacional, mantiene reuniones extraordinarias permanentes por COVID-19.
- Se cuenta con 26 hospitales específicamente para atender estos casos. Además, cuenta con 2.100 centros médicos y 133 hospitales habilitados para atender a la ciudadanía.
- El Instituto Nacional de Investigación en Salud (INSPI), en Guayaquil, ha sido el único autorizado para efectuar las pruebas de coronavirus. Desde el lunes 16 de marzo, las pruebas de COVID-19 también se realizarán en Quito. La próxima semana se certificará a otros laboratorios para que puedan hacerlo.
- El MSP dispuso que personal médico capacitado potencie el servicio de la línea gratuita 171.
- En la declaración de Emergencia Sanitaria se prohíbe que las empresas de salud privada y de medicina pre pagada limiten la cobertura a pacientes contagiados con coronavirus.
- Se prohibió la exportación de gel, mascarillas y desinfectantes para que sirvan para el abastecimiento nacional

MTT4.- ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y ASISTENCIA HUMANITARIA

- El Ministerio de Inclusión Económica y Social ha iniciado un programa de abastecimiento de alimentos para las personas en aislamiento. Esto se está coordinando con personal del programa Médico del Barrio.
- Ese ministerio dispuso el cumplimiento de medidas de prevención en 10.883 centros de servicios sociales a escala nacional, para la atención y cuidado de adultos mayores, desarrollo infantil y personas con discapacidad.
- El SNGRE coordina con el MIES para entrega de kits de alimentos población en aislamiento
- Identificación de infraestructuras para ser activadas para atención a personas en caso de aislamiento (personas contacto).
- Identificación de infraestructuras para centros de acopio.
- Coordinación con FFAA para pre posicionamiento de kits de alimentos.

MTT5.-EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS

- Ministerio de Educación emite Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00013-A, mediante el cual se dispone de manera obligatoria la suspensión de clases en todo el territorio ecuatoriano. La disposición aplica para las Instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, así como los centros de desarrollo integral para la primera infancia regulados por esta cartera de Estado, en todas las jornadas y modalidades.
- Con el objetivo de dar continuidad el servicio de educación, se actualiza la plataforma educativa con todas las planificaciones curriculares y recursos pedagógicos, correspondientes a todas las asignaturas y niveles, para que los estudiantes y representantes legales puedan dar continuar a sus estudios, en el siguiente enlace: https://recuersos2.educacion.gob.ec
- Los estudiantes realizarán las respectivas tareas en casa y serán entregadas a sus docentes tutores de manera semanal, los maestros tutores revisarán las mismas para las debidas evaluaciones y retroalimentación.
- Para aquellos estudiantes que no tengan acceso a internet o no cuenten con equipos tecnológicos se ofrecerá la misma información a través de televisión y radio.
- Se mantendrá comunicación permanente para informar los horarios y programas

Hasta la fecha del presente informe, no existe ningún caso de COVID-19 en el sistema educativo.

Fecha y Hora de actualización: viernes, 13 de marzo de 2020 - 13:02:41







Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

MTT 6.- MEDIOS DE VIDA Y PRODUCTIVIDAD

- MAG tomará las medidas para evitar el desabastecimiento de productos agropecuarios.
- MAG activará los CIALCOS (circuitos alternativos de comercialización) y ferias locales de la mata a la mesa.
- Coordinación con las instituciones competentes para garantizar la movilización de productos agropecuarios del campo a la ciudad.
- Coordinar con las instituciones competentes para que fluya el abastecimiento de productos agropecuarios a los puntos de distribución y comercialización (mercados y supermercados).
- Coordinación con el sector privado para garantizar el abastecimiento de insumos agropecuarios, eliminar los intermediarios y evitar la especulación.
- Levantamiento de protocolos de actuación para el sector turístico para posibles casos de COVID-19: alojamiento turístico, operadores turísticos, embarcaciones turísticas marítimas y fluviales con pernoctación.
- Activación del Plan de Contingencia Institucional para la emergencia sanitaria de COVID-19 y comité de crisis interno de MINTUR.
- Realización de talleres sobre COVID-19, debidamente articulado con MSP. Hasta el 11 de marzo 34 talleres a nivel nacional con la participación de 1139.

GT1.- LOGISTICA

Se dispone al Comando Conjunto y Policía Nacional se elabore una orden fragmentaria que abarquen los siguientes puntos:

- Responsabilidad del Ministerio de Defensa para apoyar a Ministerio de Gobierno y a Relaciones exteriores, específicamente en temas migratorios.
- Disposición a unidades de frontera para que todo el personal que intente ingresar por pasos no autorizados únicamente sea exclusivo por CEBAF.
- Orden preparatoria al personal de evacuación aero-médica que se encuentre listos para ejecutar.
- A las unidades de frontera, determinar lugar para aislamiento temporal en casos excepcionales y coordinar con MSP. Asignar personal y medios logísticos.

GT2.- SEGURIDAD Y CONTROL

- Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO), por un periodo ininterrumpido de catorce (14) días, a todo viajero de nacionalidad ecuatoriana o de cualquier otra nacionalidad que ingrese al territorio de la República del Ecuador: China (provincias de Hubei y Guandong), Italia, España, Francia, Irán, Alemania, Corea del Sur Estados Unidos.
- Se suspende los eventos de concentración masiva de más de 250 personas.
- Se suspende el funcionamiento de bares, centros de diversión y de tolerancia.
- Las actividades deportivas no profesionales y los partidos de fútbol profesionales, nacionales e internacionales, podrán efectuarse sin público.
- Ministerio de Gobierno en coordinación con Policía Nacional realiza el control aleatorio de las personas aisladas en sus domicilios;
- A través de Intendencias y Comisarías se verifica el cumplimiento a lo dispuesto de suspensión de eventos públicos, y control de centros de distribución y venta de insumos médicos de protección sanitaria.
- ANT coordina las fumigaciones diarias en horas de poca afluencia de personas en terminales terrestres bajo protocolos del MSP de forma permanente.
- El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y Menores en Conflicto con la Ley (SNAI) a implementado en todos los centros de rehabilitación social del país, triajes para monitoreo a todas las personas que ingresan y salen incluido Agentes de Control Penitenciario, personal policiales asignados a los Centros, visitas, personal administrativo, visitas en general, conforme lineamientos con el MSP. Se brindó dotación de alcohol, gel y termómetros.
- El SIS ECU 911 tiene activado el Protocolo de emergencias por posibles casos de Código ESPII en coordinación con el MSP.

Fecha y Hora de actualización: viernes, 13 de marzo de 2020 - 13:02:4:







Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

5. Reporte de ingresos al país por aeropuerto

	Ingresos Aeropuerto		
	06/03/2020	13/03/2020	% de variación
Aeropuerto Quito	1035	637	-38%
Aeropuerto Guayaquil	963	454	-53%

Con fecha 6 de marzo ingresaron al país por el aeropuerto de Quito 1035 personas, mientras que el 13 de marzo se registró el ingreso de 637 personas, evidenciándose **una disminución del 38% de ingresos** vía aérea.

Con fecha 6 de marzo ingresaron al país por el aeropuerto de Guayaquil 963 personas, mientras que el 13 de marzo se registró el ingreso de 454 personas, evidenciándose una disminución del 53% de ingresos vía aérea.

6. Listado de Hospitales habilitados para la atención de casos COVID - 19

Al momento se cuenta con 26 hospitales específicamente para atender estos casos.

	#	PROVINCIA	HOSPITAL
	1	Guayas	Hospital de Especialidades Abel Gilbert Pontón
	2	Pichincha	Hospital de Especialidades Abel Gilbert Pontón
	3	Pichincha	Hospital General Pablo Arturo Suárez
	4	Pichincha	Hospital Pediátrico Baca Ortiz
	5	Pichincha	Hospital General Docente Calderón
	6	Pichincha	Hospital General Enrique Garcés
	7	Guayas	Hospital de Especialidades Abel Gilbert Pontón
	8	Guayas	Hospital del Niño Francisco Icaza Bustamante
	9	Guayas	Hospital General Guasmo Sur
	10	Guayas	Hospital Infectológico Rodríguez Maridueña
MSP	11	Loja	Hospital General Isidro Ayora
IVISF	12	El oro	Hospital General Teófilo Dávila
	13	Azuay	Hospital Vicente Corral Moscoso
	14	Azogues	Hospital General Homero Castanier
	15	Galápagos	Hospital General Oskar Jandal
	16	Santo domingo de los Tsachila	Hospital General Gustavo Domínguez
	17	Manabí	Hospital General Verdi Cevallos
	18	Chimborazo	Hospital General Docente de Riobamba
	19	Carchi	Hospital General Luis Gabriel Dávila
	20	Imbabura	Hospital General San Vicente De Paul
	21	Esmeraldas	Hospital General Esmeraldas Sur
	22	Sucumbíos	Hospital General Marco Vinicio Iza
IESS	23	Pichincha	Hospital Carlos Andrade Marín
	24	Pichincha	Hospital Quito Sur
	25	Guayas	Hospital Ceibos
ISSPOL	26	Pichincha	Hospital De La Policía

7. Recomendaciones

A toda la ciudadanía se recomienda aplicar las siguientes medidas de protección estándar contra el COVID-19:

- 1. Lávese las manos a fondo y con frecuencia con agua y jabón y posterior utilizar un desinfectante a base de alcohol al 70% para desinfección.
- 2. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 3. En caso de presentar tos o estornudo, cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo o con un pañuelo de papel, el cual posteriormente debe ser desechado.
- 4. Mantenga una distancia mínima de 2 metros entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
- 5. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica.
- 6. No se automedique.
- 7. Evite el consumo de productos animales crudos o poco cocinados.
- 8. Manténgase informado a través de fuentes oficiales del Gobierno Nacional.

A las instituciones públicas y privadas que conforman el **Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos**, se recomienda mantener el trabajo coordinado, mantenerse informado por la fuente oficial del evento a nivel nacional y retroalimentar información de las acciones y casos evaluados, para continuar con la toma de decisiones.

Elaborado por: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias